Diez-Astrain Rodrigo, cese con caracter forzoso en ci cargo de Juez Letrado de Distrito que venía desempeñando en el Servicio de Justicia de Guinea Ecuatorial, pasando a disposicion del Ministerio de Justicia para que le reintegre al Cuerpo a que pertenece y le asigne destino en las condiciones establecidas en el parrado tercero del citado articulo 12, con efectividad de la fecha en que tome posesión del mismo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Lo que procedentes

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid. 7 de febrero de 1969

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 7 de jebrero de 1969 por la que se dis-pone el cese del Ingeniero Agronomo don Manuel Boceta Ostos en el cargo que se menciona del Ser-vicio Agronómico de Guinea Ecuatorial.

limo. Sr.: En aplicación del artículo 12 de la Ley 59/1967,

de 22 de julio,

de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Ingeniero Agrónomo don Manuel Boceta, Ostos —BollAG00003—cese con carácter forzoso en el cargo que venia desempeñando de Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de Guinea Ecuatorial, pasando a disposición del Ministerio de Agricultura en la plaza no escalafonada a extinguir que ocupa, a fin de que le asigne destino en las condiciones establecias en el parrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 17 del próximo mes de abril, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida.

Lo que partícipo a V I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 7 de febrero de 1969.

CARRERO

CARRERO

flino. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 7 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo General Administrativo don José Saulnier Sánchez en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 Ilmos, Sres.

limos. Sres.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,
Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado don José Saulnier Sánchez.
—A02PG000789—cese con carácter forzoso en la Delegación de Hacienda de Guinea Ecuatorial, pasando a disposición de la Dirección General de la Función Pública, a fin de que le reintegre al Cuerpo a que pertenece y se le asigne destino en las condiciones establecidas en el parrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del día 25 de febrero en curso, siguiente al en que cumple la licencia extraordinaria de dos meses que le fué concedida.

Lo que participo a VV. II, para su conocimiento y efectos procedentes.

procedentes.

Dios guarde a VV. II. Madrid, 7 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmos, Sres, Director general de Plazas y Provincias Africanas y Director general de la Función Pública.

ORDEN de 8 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Instructor don José Anadón Romeo en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial.

Ilmo, Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el

Ilmo, Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el Instructor don José Anadón Romeo,
Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades que le están conferidas, ha tenido a bien disponer su cese en las Companias Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial, con efectividad del dia 14 del próximo mes de mayo, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedido. concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y

efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

ORDEN de 8 de febrero de 1969 por la que se dispone el cese del Médico don Jesús López Mar-tinez en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

limo, Sr.; En aplicación de lo dispuesto en el articulo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Médico don Jesús López Martinez —B01GO000012— cese con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuacon caracter forzoso en el Servicio Sanitario de Guinea Reva-torial, pasando a disposición del Ministerio de la Gobernación en la plaza no escalafonada a extinguir que ocupa, a fin de que le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo tercero del citado artículo 12, con efectividad del dia 21 de febrero en curso, siguiente al en que termina la licencia extraordinaria por enfermo que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y

efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 8 de febrero de 1969,

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

RESOLUCION de la Direccion General de la Fun-ción Pública por la que se resuelve el concurso número 1/1969 de traslados, por méritos, convo-cado entre funcionarios del Cuerpo General Su-balterno de la Administración Civil del Estado.

fimos. Sres.: Visto el concurso número 1/1969 de trasiados por méritos, convocado por Resolución de 8 del mes anterior («Boletin Oficial del Estado» número 13 de 15 del mismo mes) entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno

De conformidad con cuanto se establece en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Goblerno de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 59 del signiente día), Esta Dirección General ba tenido n bien disponer:

La resolución del citado concurso, destinando a los funcionarios que se expresan en la adjunta relación, a los depar-tamentos y localidades que se citan.

2.º Declarar el reingreso al servicio activo, procedentes de

la situación de «excedencia voluntaria», a favor de los signien-

tes funcionarios:

Gonzalez Zabala, Jonaro Arriaga y Sánchez, Abdón, Abad Cazorla, Mariano, Jaime Eizaguirre, Antonio, Pozo Sánchez, Rafael, Soto Cano, Ramón, Aguado Sáez, Pedro, AR4PG3820 AR4PG4725 AR4PG4747 AR4PG5671 AR4PG6535 AR4PG7201

- 3.º Se ruega a los señores Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales afectados que, en uso de las facultades que les confiere el artículo 55 de la citada Ley de Funcionarios Civiles del Estado, adscriban a plazas determinadas, dentro de la localidad que en cada caso se fija, u los funcionarios que se les destina, y que ordenen asimismo a sus respectivas Jefaturas de Personal que, de modo inmediato, den cuenta de ello a esta Dirección General de la Función Pública.
- 4.º Cuando el nuevo destino suponga un cambio de localidad, el funcionario afectado dispondrá del plazo posesorio de un mes, contado desde el dia siguiente al de la fecha en que cese en el Centro donde actualmente venga prestando sus servicios. Si es en la misma localidad, dicho plazo posesorio sólo será de cuarenta y ocho horas.

Los excedentes voluntarios, cuyo reingreso se dispone en el apartado segundo, dispondrán para incorporarse a sus respectivos destinos, que igualmente se citan, del plazo posesorio de un mes, contado a partir del dia siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado» Estado».

5.º Los Jefes de los Centros o dependencias afectados por la presente Resolución consignarán en los títulos o nombramientos correspondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso al servicio activo, según proceda, enviando copias autorizadas de las mismas a esta Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de la Ministerio. su Ministerio.

Lo digo a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. v a VV. SS. Madrid, 7 de febrero de 1969.—El Director general, José Luis

Ilmos, Sres, Subsecretarios de los Ministerios Civiles, -- Sres, ...